



El COACAB informa sobre la salida de Vietnam del sistema del SPG a partir de enero de 2023

A partir del 1 de enero de 2023, los productos originarios de Vietnam únicamente podrán importarse con origen preferencial si vienen con su correspondiente certificado de origen EUR-1.

Irene Guardiola, letrada del Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona (COACAB) ha elaborado una nota informativa a través de la cual informa que a partir del 1 de enero de 2023 Vietnam dejará de formar parte del Sistema de Preferencias Generalizadas, tal y como contempla el artículo 5.2b). del Reglamento 978/2012 relativo al Sistema de Preferencias Generalizadas, lo que supone que, a partir de ese momento, los productos originarios de Vietnam ya no van a poder beneficiarse de las preferencias arancelarias relativas al SPG como vienen haciendo, y que podrán continuar haciendo hasta el 31 de diciembre de este año.

A partir del 1 de enero de 2023 los productos originarios de Vietnam únicamente podrán importarse con origen preferencial si vienen con su correspondiente certificado de origen EUR-1, y por tanto cumplen con las normas de origen previstas en el protocolo de origen del Acuerdo preferencial existente entre la UE y Vietnam que entró en vigor el 1 de agosto de 2020. De manera que aquellos envíos que no vengan con el certificado EUR-1 correspondiente al acuerdo con Vietnam, no van a poder beneficiarse de preferencia arancelaria.

Como es sabido, el Acuerdo preferencial entre la UE y Vietnam si bien prevé la posibilidad de certificar el origen mediante el sistema REX, la parte interesada en implementar dicha forma de certificar el origen debe comunicarlo expresamente a la otra, tal y como contempla el artículo 15.2. c) del Acuerdo. Por el momento, sólo la UE ha efectuado dicha comunicación a Vietnam, de ahí que la certificación de origen europea preferencial de los productos a exportar a Vietnam deba hacerse únicamente mediante la declaración de origen REX, y los exportadores tendrán que estar inscritos en el registro REX. Pero Vietnam, como no ha efectuado dicha comunicación todavía a la Unión Europea, tal y como se indica en la última versión de las guías sobre el origen preferencial relativas al acuerdo entre la UE y Vietnam, circulada el 16 de noviembre por el COACAB (AVISO 311/2022), hasta que no lo haga la única prueba de origen válida para las importaciones de productos con origen Vietnam preferencial serán el EUR-1, y la declaración en factura para envíos inferiores a 6.000€.